



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. VUC. 28108/218

Córdoba,

31 MAY 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Teresita Susana Macovaz, docente de la "DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGÍAS MIXTAS", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Teresita Susana Macovaz, DNI N° 6.397.629, argentina, de profesión abogada, inscripto, CUIT N° 27-06397629-1, con domicilio en calle El Yuchan S/N, localidad de La Ganja de la provincia Córdoba, como docente del curso denominado "DIPLOMATURA EN MEDIACION EN LA JURIDICION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS" el día 25 de septiembre de 2017 en el Salón Alberdi.

Art. 2º: El presente contrato será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1050 (pesos un mil cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

DR. LORENZO DANIEL BAROCE
PROFESOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

4431